



DECRETO N° 1775/

LAJA, junio 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 265-E y 266-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", a contar de las fechas que se indica y hasta el término de las licencias médicas presentadas por las docentes titulares que se señalan, a los profesionales de la educación que se indican:

nombre	Francisco Garrido Ortiz
horas a contratar	04 hrs. a contrata
origen de la vacancia	licencia médica presentada por la Sra. Gladys Grandon C.
desde	27.05.10
hasta	termino licencia médica Sra. Gladys Grandon Caro
cargo paralelo	30 hrs. a contrata escuela "Nivequetén"

nombre	Evelyn Peña Quinteros
horas a contratar	02 hrs. a contrata
origen de la vacancia	licencia médica presentada por la Sra. Laura Roa V.
desde	13.04.10
hasta	termino licencia médica Sra. Laura Roa Valdebenito
cargo paralelo	30 hrs. a contrata escuela E-980 "Nivequetén"

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

HS

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/IA *14/06/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233